



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.1. Contratación Pública

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se hace pública la formalización del contrato de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en La Cistérniga (Valladolid). Expte.: A2016/000599.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato:

1.– Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: A2016/000599.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.jcyl.es

2.– Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en La Cistérniga (Valladolid).
- c) CPV: 71221000-3.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.».
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 78 de 25 de abril de 2016.

3.– Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



4.– *Valor estimado del contrato:* 319.289,26 euros.

5.– *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 319.289,26 euros. Importe total 386.340,00 euros.

6.– *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 16 de noviembre de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 24 de febrero de 2017.

c) Contratista: UTE ANA ISABEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ / MARÍA DE LA O GARCÍA GARCÍA / VENTURA POU, SLP.

d) Importe de adjudicación: Importe neto 223.183,19 euros. Importe total 270.051,66 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se trata de la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con lo dispuesto en la resolución administrativa por la que se acuerda la adjudicación del contrato.

Valladolid, 2 de marzo de 2017.

El Director General,

PD. (Orden EDU 266/2005, de 25 de febrero,
«B.O.C. y L.» n.º 43, de 03/03/2005)

Fdo.: ÁNGEL MIGUEL VEGA SANTOS